



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2017 – Año de las Energías Renovables”
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-08119/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios; caratulado: “Pedersoli, Patricio José (Lic.)- E/ Solicitudes de prórrogas p/ rendir exámenes finales de la Carrera de Diseño Multimedia” y;

CONSIDERANDO:

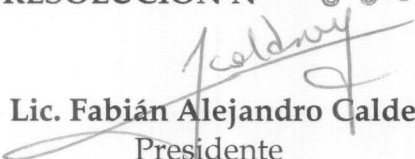
Que, mediante el citado expediente el director de la carrera Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial, Lic. Patricio Pedersoli, solicitó al Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la prórroga de la carrera Diseño Multimedia, Plan de estudios N° 329/07 T.O 393/09, debido a que finalizó el término para rendir exámenes finales, de acuerdo a lo indicado en Resolución C.S N° 189/2015.

Que, en virtud de dicha solicitud obra acta del consejo consultivo de la carrera el cual habiendo analizado los datos de avance sobre el plan de estudio, determinó como condición de otorgamiento que la prórroga sea de carácter excepcional y esté destinada exclusivamente para aquellos alumnos que acrediten un avance en la carrera superior al 60% del plan, asimismo que se rinda en condición de libre y de acuerdo a las siguientes pautas:

Situación Académica	Plazo último para rendir examen	Observaciones
1. Práctica Profesional 2. Trabajo Final de Carrera	Mayo 2018 o dos Turnos ordinarios	-----
Entre 3 y 5 materias	4 Turnos ordinarios	Incluidas Práctica Profesional y Trabajo Final de Carrera
Entre 6 y 15	6 Turnos ordinarios	Incluidas Práctica Profesional y Trabajo Final de Carrera

Que, en relación a ello mediante Resolución del Consejo Departamental D.A.C.E.F. y N. N° 281 se tomó conocimiento de la solicitud de prórroga de exámenes finales del plan de estudio de marras, según lo detallado en anexo de aquel acto dispositivo.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 630

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Órgano sugirió otorgar la prórroga del plan de estudios de la carrera, conforme las condiciones sugeridas por el Consejo Consultivo de la Carrera.

Que, atento a lo establecido en el art. 74° inc. 45) del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo Colegiado: *"...Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente."*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 31, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017, y previa evaluación de los antecedentes dispuso por unanimidad otorgar con carácter excepcional la prórroga del plan de estudios de la carrera Diseño Multimedia, Ordenanza C.S. N° 329/07 T.O 393/09 en condición de alumnos libres, para aquellos alumnos que hayan acreditado un avance superior al 60% del plan, y por el término indicado en los considerandos que anteceden. Asimismo dispuso encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad la confección de una nómina de alumnos que acrediten las condiciones necesarias para el otorgamiento de la prórroga.

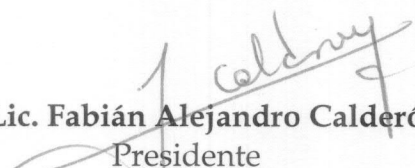
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR con carácter excepcional la prórroga del plan de estudios de la carrera Diseño Multimedia, Ordenanza C.S. N° 329/07 T.O 393/09, en condición de alumnos libres, para aquellos alumnos que hayan acreditado más del 60% del plan, y por el término indicado en los considerandos que anteceden, en conformidad con el Visto y los Considerandos de esta Resolución.

RESOLUCIÓN N° 630


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad la confección de una nómina de alumnos que acrediten las condiciones necesarias para el otorgamiento de la prórroga, de acuerdo a lo vertido en los considerandos de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 630

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior